



AVISO IMPORTANTE

GOBIERNO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE SALUD

AVISO DE REGLAMENTACIÓN Y VISTA PÚBLICA LEY DE RECONOCIMIENTO UNIVERSAL DE LICENCIAS OCUPACIONALES Y LICENCIAS PROFESIONALES EN PUERTO RICO, LEY NÚM. 102-2025

Conforme a los poderes y facultades que le confiere la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, la Ley de Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico, Ley Núm. 102-2025, y la Ley Núm. 38-2017, el secretario de Salud propone adoptar el Reglamento para el Reconocimiento Universal de Licencias Ocupacionales y Licencias Profesionales en Puerto Rico. Este reglamento establecerá las normas aplicables para el reconocimiento de licencias ocupacionales y profesionales, emitidas por otros estados y jurisdicciones de los Estados Unidos al amparo de la Ley Núm. 102-2025. El documento se encuentra publicado en la página electrónica del Departamento de Salud: <https://www.salud.pr.gov>

Se celebrará una vista pública, de manera virtual, el día 8 de enero de 2026 a partir de las 10:00 a.m. Toda persona interesada en participar deberá enviar un mensaje a la siguiente dirección: wsostre@salud.pr.gov y recibirá una invitación con las instrucciones para conectarse a la vista pública virtual. Se exhorta a las personas que presenten sus comentarios por escrito dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha publicación de este aviso, a la siguiente dirección de correo electrónico: wsostre@salud.pr.gov.

Víctor M. Ramos Otero, MD
Secretario
Departamento de Salud



DEPARTAMENTO DE

SALUD

GOBIERNO DE PUERTO RICO